



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 143-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Agosto de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Agosto del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2017/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 26 de junio de 2017, se aprueba autorizar al Gobernador Regional de Huancavelica, la suscripción de convenio de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Ascensión, para la intervención por contingencia en las instalaciones del estadio monumental del distrito de Ascensión; así mismo en el Artículo segundo se considera, aprobar la transferencia financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Ascensión por el importe de S/. 119,540.66 Soles, para la intervención por contingencia en las instalaciones del estadio monumental del distrito de Ascensión.

Que, mediante Oficio N° 515-2017/GOB.REG/HVCA/GGR, de fecha 11 de julio de 2017, el Gerente General Regional solicita al pleno del Consejo Regional la modificación del Acuerdo de Consejo Regional aludido debiendo considerarse la aprobación de la intervención con el plan de contingencia por el Gobierno Regional Huancavelica, en las instalaciones del estadio Municipal Atahualpa, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 143-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 17 de Agosto de 2017.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo del Acuerdo de Consejo Regional N° 121-2017/GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 26 de junio de 2017, quedando redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR de la intervención con el Plan de Contingencia por el Gobierno Regional Huancavelica, en las instalaciones del estadio Municipal Atahualpa, de propiedad de la Municipalidad Distrital de Ascensión.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional para su conocimiento, promoción y difusión correspondiente.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

